



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N° 3
RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2022, B.O.E. DE 18 DE MAYO DE 2022

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **LENGUAJES Y SISTEMAS DE INFORMÁTICOS**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.7 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios se **constituye la Comisión**, el día 7/7/2022, a las 9:40, en la sede E.I.S.I., con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Doña Ana M^a Moreno Sánchez-Capuchino D.N.I. 50837937^W Universidad Politécnica de Madrid

SECRETARIO:

Doña Soledad Delgado Sanz D.N.I. 33508875^Z Universidad Politécnica de Madrid

VOCALES:

Don Carlos Cotta Porras D.N.I. 33373476^Q Universidad de Málaga

Don Ricardo Aler Mur D.N.I. 18024052X Universidad Carlos III de Madrid

Don. Javier Arroyo Gallardo D.N.I. 5011777Z Universidad Complutense de Madrid

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 5 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las.....9:50h.....horas del día de la fecha.

Madrid,.....2 de julio de 2022

LA PRESIDENTA,



Fdo.: Ana Mª Moreno Sánchez-Capuchino

LA SECRETARIA,



Fdo.: Soledad Delgado Sanz

EL VOCAL,



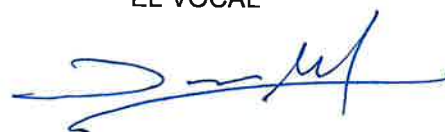
Fdo.: Carlos Cotta Porras

EL VOCAL



Fdo.: Ricardo Aler Mur

EL VOCAL



Fdo.: Javier Arroyo Gallardo